

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA
SESIÓN CJ-017-2020**

Sesión ordinaria virtual celebrada el 06 de mayo de dos mil veinte con la participación del señor magistrado Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Dr. Gary Amador Badilla, Licda. Sady Jiménez Quesada, Dr. Juan Carlos Segura Solís, Máster Fabricio Garro Vargas y la colaboración de la máster Lucrecia Chaves Torres, de la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO I

Aprobación del acta virtual CJ-015-2020 del 29 de abril de 2020 y acta virtual extraordinaria CJ-016-2020 del 04 de mayo de 2020.

ARTÍCULO II

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

EXPERIENCIA: De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

1) HENRY STEVEN SANARRUSIA GOMEZ, CED. 0110080316

EXPERIENCIA:

Juez 1 Civil

Fecha última calificación:	07/03/2017	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	06/05/2020		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 10 meses y 4 días	Juez	1.8445%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
------------------	-------------------	--------------------

Juez 1 Civil	72.3219	74.1664
--------------	---------	---------

2) JOSE RAFAEL BOLANDI PIEDRA, CED. 0110840763

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	18/04/2018	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	06/05/2020		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 18 días	Juez	2.05%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	89.4184	91.4684
Juez 3 Penal	89.4184	91.4684

3) ERICKA SOTO BARRANTES, CED. 0110920281

EXPERIENCIA:

Juez 1 Penal

Fecha última calificación:	11/02/2016	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	06/05/2020		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 2 meses y 29 días	Jueza	1.2472%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	75.9588	77.2060

4) MARBELLY PORRAS VENEGAS, CED. 0111310434

EXPERIENCIA:

Juez 1 Penal

Fecha última calificación:	25/04/2018	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	06/05/2020		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 5 días	Jueza	2.0138%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	76.9231	78.9369

5) MARISOL DANIELA GONZALEZ SANAHUJA, CED. 0114940406

EXPERIENCIA:**Juez 1 y Juez 3 Laboral**

Fecha última calificación:	01/03/2017	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	06/05/2020		
Tiempo laborado tipo A:	11 meses y 27 días	Jueza	2.3111%
Tiempo laborado tipo C:	2 años, 7 meses y 20 días	Abogada Litigante	

Nota: se le está reconociendo una experiencia que no había sido contabilizada en estudios anteriores

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	79.9333	82.2444
Juez 3 Laboral	79.9333	82.2444

6) SIANY PAMELA BARBOZA ZUÑIGA, CED. 0115070762

EXPERIENCIA:**Juez 1 Genérico**

Fecha última calificación:	04/05/2018	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	06/05/2020		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 11 meses y 28 días	Jueza	1.9972%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	80.3472	82.3444

7) MELISSA CAMBRONERO TORRES, CED. 0206800232

EXPERIENCIA:**Juez 1 Genérico**

Fecha última calificación:	04/04/2018	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	06/05/2020		
Tiempo laborado tipo A:	1 mes y 21 días	Jueza	0.5568%
Tiempo laborado tipo C:	9 meses y 28 días	Asesora Legal-Municipalidad de Palmares	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	77.6023	78.1591

8) XINIA TERESA SOLIS POMARES, CED. 0502270798

EXPERIENCIA:

Juez 2 Ejecución de la Pena

Fecha última calificación:	07/03/2018	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	06/05/2020		
Tiempo laborado tipo A:	8 meses y 1 día	Jueza	0.6694%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 2 Ejecución de la Pena	76.0630	76.7324

9) YARINI MACIEL MADRIGAL ESCOTO, CED. 0701770166

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	12/08/2015	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	06/05/2020		
Tiempo laborado tipo A:	3 años, 2 meses y 9 días	Jueza	3.1917%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	76.1560	79.3477

10) FERNANDO RAMIREZ SERRANO, CED. 0701780607

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	27/02/2018	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	06/05/2020		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 2 meses y 9 días	Juez	2.1917%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	87.4027	89.5944

Juez 3 Penal	87.4027	89.5944
--------------	---------	---------

11) JORGE SEQUEIRA RODRIGUEZ, CED. 0111390754

REAJUSTE DE EXPERIENCIA:

Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	13/03/2019	Puesto	Porcentaje por reconocer
Tiempo laborado tipo C:	5 meses y 26 días	Contralor de Servicios	0.2444%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	70.5412	70.7856

CAPACITACIÓN: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II; Se compone de dos modalidades cursos de participación: se reconocen hasta 400 horas y cursos de aprovechamiento se reconocen hasta 200 horas.

12) HUGO GERARDO MONGE DELGADO, CED. 0109600225.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Curso Internacional de Propiedad Intelectual para Jueces	05/08/2017 - 15/10/2017	75 HRS	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	0.3%
Total de Horas		75		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	77.2028	77.5028
Juez 4 Penal	73.3200	73.6200

13) MIGUEL ALBERTO VENEGAS CHACON, CED. 0115200397.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Congreso Nacional de Derecho Deportivo	03 - 04/11/2017	12 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	0.1050%
Aspectos Fundamentales de la Ley de Cobro Judicial	20 - 22/03/2018	8 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	
Litigación Civil: Interrogatorios y Audiencias Orales	26 - 08/02/2019	12 HRS	Instituto Costarricense de Derecho Procesal Científico	
Derecho Aeronáutico	06/03/2020	6 HRS	Instituto Jurídico de Costa Rica	
Aspectos Generales de la Reforma Procesal Civil	23/09/2017	4 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	
Total de Horas		42		

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Derecho Penal y Procesal Pernal: Módulos I, II, III y IV	22/11/2019 - 22/12/2019	38 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas Colegio de Abogados y Abogadas	0.19%
Total de Horas		38		

EXPERIENCIA:

Juez 1 Familia

Fecha última calificación:	28/02/2018	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	06/05/2020		
Tiempo laborado tipo C:	1 año, 10 meses y 20 días	Abogado Litigante	0.9445%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	70.5850	71.5295

14) RONALD ALBERTO RODRIGUEZ CUBILLO, CED. 0204600815.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Introducción a las Técnicas de Conciliación	01/07/2002 - 09/09/2002	65 HRS	Escuela Judicial	0.1625%
Total de Horas		65		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	78.5375	78.7000

15) RAQUEL PRISCILLA MACHADO FERNANDEZ, CED. 0303920273.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Violencia de Género Tratamiento Legislativo y Aspectos Criminológicos	07 - 20/02/2020	35 HRS	Instituto de Altos Estudios Universitarios (España)	0.15%
Nuevo Derecho Penal de Género: Luces y Sombras	05 - 15/01/2020	30 HRS	Instituto de Altos Estudios Universitarios (España)	
Total de Horas		65		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	78.5790	78.7290

16) ALVARO BARBOZA ESCOBAR, CED. 0113290617

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Formación de Mediadores(as)	04/03/2019 - 01/07/2019	132 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	1%
Curso General de Propiedad Intelectual para Jueces	04/12/2018 - 09/12/2019	75 HRS	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	
Elementos Básicos de Oralidad	01/02/2016 - 31/03/2016	32 HRS	Escuela Judicial	
Total de Horas		239		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Civil	70.6380	71.6380

PUBLICACIONES: se compone del reconocimiento de Libros y Ensayos. Para el caso del grado I se otorgan en 0.04 puntos por ensayo y 0.2 puntos por libro, en cuanto al grado II se otorgan 0.08 puntos por ensayo y 0.4 puntos por libro.

MARIA MARTA RAMOS MONTES DE OCA, CED, 0106370420

PUBLICACIONES:

Ensayo	Revista	Año	Autores	Porcentaje por Reconocer
Conocimiento y Capacitación	Consejo de Notable del Poder Judicial – Secretaria Técnica de Ética y Valores del Poder Judicial	2012	1	Grado I 0.04% Grado II 0.08%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	88.3217	88.3617
Juez 3 Contencioso Administrativo	83.0717	83.1117
Juez 3 Notarial	77.0717	77.1117
Juez 3 Penal	88.3217	88.3617
Juez 4 Penal	82.9193	82.9993

17) MARIANELA CORRALES PAMPILLO, CED, 0108980014

PUBLICACIONES:

Ensayo	Revista	Año	Autores	Porcentaje por Reconocer
Justicia Juvenil Restaurativa: Abordaje Integral de la Delincuencia Juvenil.	Revista Penal Juvenil-Escuela Juvenil	2018	1	Grado I 0.04% Grado II 0.08%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	85.6250	85.6650
Juez 1 Familia	96.8750	96.9150
Juez 3 Familia	96.8750	96.9150
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	96.8750	96.9150
Juez 3 Penal	85.6250	85.6650
Juez 3 Penal Juvenil	96.8750	96.9150
Juez 5 Penal Juvenil de Apelaciones	95.9375	96.0175
Juez 5 Penal de Apelaciones	85.4375	85.5175
Juez 4 Familia	95.9375	96.0175
Juez 4 Penal	85.4375	85.5175

18) ANDRES ARMANDO GROSSI CASTILLO, CED, 0111770208

PUBLICACIONES:

Ensayo	Revista	Año	Autores	Porcentaje por Reconocer
--------	---------	-----	---------	--------------------------

Acoso Laboral Como Riesgo de Trabajo: su Vínculo y Aplicación en Sede Judicial, Ante la Falta de Legislación en Costa Rica	Revista IUDEX	2018	1	Grado I 0.04% Grado II 0.08%
--	---------------	------	---	---

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	94.3742	94.4142
Juez 3 Laboral	94.3742	94.4142
Juez 4 Laboral	88.4108	88.4908

19) JOSE ADRIAN CALDERON CHACON, CED, 0111830648

PUBLICACIONES:

Ensayo	Revista	Año	Autores	Porcentaje por Reconocer
El Despido Colectivo por Causas Económicas en Costa Rica	Revista de la Sala Segunda	2019	1	Grado I 0.04% Grado II 0.08%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Laboral	97.1568	97.1968
Juez 4 Laboral	96.0544	96.1344

20) GERARDO ANTONIO BLANCO VILLALTA, CED, 0114090303

PUBLICACIONES:

Ensayo	Revista	Año	Autores	Porcentaje por Reconocer
Suspensión de los Atributos de la Responsabilidad Parental por el Abandono Afectivo	Revista de la Sala Segunda	2019	1	0.08%

Injustificado				
Ética Judicial	Revista IUDEX	2019	1	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	90.9271	91.0071
Juez 3 Familia	90.9271	91.0071
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	87.1771	87.2571
Juez 3 Penal Juvenil	87.1771	87.2571

21) GUSTAVO ADOLFO JIMENEZ MADRIGAL, CED, 0204560480

PUBLICACIONES:

Ensayo	Revista	Año	Autores	Porcentaje por Reconocer
Globalización, Países en Desarrollo y la Organización Mundial del Comercio.	Revista IUDEX	2019	1	Grado I 0.04% Grado II 0.08%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	89.8342	89.8742
Juez 1 Penal	97.3342	97.3742
Juez 3 Penal	97.3342	97.3742
Juez 3 Penal Juvenil	93.5842	93.6242
Juez 4 Penal	97.0746	97.1546
Juez 5 Penal de Apelaciones	93.5746	93.6546
Juez 5 Penal Juvenil de Apelaciones	93.5746	93.6546

22) ANA CRISTINA FERNANDEZ ACUÑA, CED, 0302630371

PUBLICACIONES:

Ensayo	Revista	Año	Autores	Porcentaje por Reconocer
Los Derechos Humanos de las Personas con	Revista de la Sala Segunda	2019	2	Grado I 0.02%

Discapacidad, desde la Perspectiva de la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal Número 9379 y su Reglamento				Grado II 0.04%
---	--	--	--	--------------------------

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	95.3515	95.3715
Juez 3 Familia	95.9765	95.9965
Juez 3 Civil	86.3515	86.3715
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	89.3515	89.3715
Juez 3 Laboral	87.8515	87.8715
Juez 3 Penal Juvenil	89.3515	89.3715
Juez 4 Familia	95.1763	95.2163

CONVALIDACIÓN: Procede convalidar el promedio obtenido en un concurso a otro de inferior categoría en la misma materia, esta gestión se realiza a solicitud de parte y una vez que el Consejo de la Judicatura haya dictado el acto final del concurso donde está participando.

23) DIEGO STEVEN DURAN MORA, CED. 0112590160

CONVALIDACIÓN NOTA DE EXAMEN: DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA CIVIL

Nota anterior	88.0000
Nota propuesta	91.7849
Porcentaje por reconocer	2.8387%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	74.2050	77.0437

Procede tomar nota de los resultados anteriores y que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial proceda con las actualizaciones en los escalafones según corresponda.

SE ACORDÓ: Tomar nota de los promedios anteriores y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

ARTICULO III

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa sobre los resultados finales del concurso CJ-13-2019, para la categoría de Juez y Jueza 5 Penal Juvenil:

FECHA DE PUBLICACION:	10/06/2019		
FECHA DE CIERRE:	14/06/2019		
MODALIDAD DEL EXAMEN:	ESCRITO-ORAL		
DESCRIPCIÓN	DETALLE	HOMBRES	MUJERES
TOTAL DE PARTICIPANTES INSCRITOS:	33	20	13
TOTAL DE PARTICIPANTES QUE PUEDEN HACER EL EXAMEN:	32	19	13
DESCALIFICADOS POR NO PRESENTARSE AL EXAMEN ESCRITO Y ORAL:	18	10	8
TOTAL DE EXÁMENES REALIZADOS ESCRITOS Y ORALES:	17	8	9
TOTAL ELEGIBLES EXISTENTES EN EL ESCALAFON QUE YA FUERON CONOCIDOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA	0	0	0
TOTAL DE ELEGIBLES:	4	1	3
PENDIENTES DE INFORME POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	0	0	0
NOTAS DIGITAL			

TRIBUNAL EVALUADOR:			
Sra. Flory Chaves Zarate			
Sr. Jorge Camacho Morales			
Sr. Martín Rodríguez Miranda			
RESPONSABLE DEL TRÁMITE: Sander Thomas Aguilar			
FECHA QUE SE DA POR CONCLUIDO EL CONCURSO: 06 de mayo del 2020			

ELEGIBLES NUEVOS					
#	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PROMEDIO
1	0111250346	GARCIA	CHAVES	ALBERTO	81.8728
2	0603020281	SALAZAR	FALLAS	FLOR	86.9910

ELEGIBLE EXISTENTE						
#	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PROMEDIO PROPUESTO	PROMEDIO ACTUAL
1	0601600422	ORTEGA	JIMENEZ	VICTOR	75.2593	80.2419

PENDIENTE ENTREVISTA						
#	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		
1	0111320440	SEGURA	GUILLEN	FREDDY		

EXAMEN INSUFICIENTE ESCRITO						
#	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NOTAS DEL EXAMEN ESCRITO	NOTAS DEL EXAMEN ORAL
1	106820696	SOLANO	RAMIREZ	ALINNE MARIA		
2	109050024	LEIVA	DIAZ	ERIKA		
3	109690888	VALVERDE	ABARCA	JOSE ISRAEL		
4	111790753	FUENTES	SING	PAUL		
5	303570072	MECKBEL	GUILLEN	JORGE DAMIAN		
6	502240439	VICTOR	GARCIA	RAFAEL ANGEL		
7	503150877	BRICEÑO	CRUZ	EDUARDO MARTIN		
8	503170341	BARRANTES	CASTRO	EITHEL JESUS		
9	801110987	BARRERA	FERNANDEZ	MARGARITA ARACELLY		

Es criterio de este Consejo que a pesar de que en el concurso de referencia se estableció que la calificación de los oferentes se hará en el mismo momento a todos los participantes, conviene considerar el interés institucional de contar con suficientes elegibles para llenar las plazas vacantes e interinas en cargos de la judicatura a la mayor brevedad. Así las cosas, lo recomendable en esta situación es dar por finalizado dicho concurso, para lo cual se deberá excluir temporalmente aquellas personas que tienen pendiente cumplir con alguna de las fases del proceso, sin perjuicio de que cuando hayan completado con la totalidad de los requisitos, se incorporen en el respectivo escalafón.

-0-

SE ACORDÓ: **1)** Aprobar y dar por concluido el concurso CJ-13-2019, para la categoría de juez y jueza 5 Penal Juvenil. **2)** Ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la inclusión de los promedios superiores o iguales a 70% y la modificación de la lista de elegibles respectiva. **3)** Excluir temporalmente aquellas personas que tienen pendiente cumplir con alguna de las fases del proceso, sin perjuicio de que cuando hayan completado con la totalidad de los requisitos, se incorpore en el respectivo escalafón. **4)** Descalificar de este concurso a todas aquellas personas con nota inferior a 70%, tanto en el examen escrito u oral como en

el promedio final, de conformidad con los párrafos I y II del Artículo 75 de la ley de Carrera Judicial, que indican. "Artículo 75. El tribunal examinador calificará a los concursantes de acuerdo con la materia de que se trate y conforme se reglamente por la Corte Suprema de Justicia. Las personas que aprobaren el concurso serán inscritas en el Registro de la Carrera, con indicación del grado que ocuparán en el escalafón. Se les comunicará su aceptación. No será aprobado el candidato que obtenga una nota menor al setenta por ciento. En los concursos para llenar plazas, de acuerdo con los movimientos de personal y para formar listas de elegibles, los participantes serán tomados en cuenta para su ingreso según el orden de las calificaciones obtenidas por cada uno, a partir de la más alta. La persona que fuera descalificada en un concurso no podrá participar en el siguiente; y si quedare aplazado en las subsiguientes oportunidades, en cada caso no podrá participar en los concursos posteriores. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO IV

Documento: 7954-2020

El señor Alejandro Castro Salazar, mediante correo electrónico del 30 de abril del 2020, solicitó lo siguiente:

“Estimados señores, me permito hacer la siguiente solicitud de manera oportuna, el presente es para solicitarles la exclusión de mi persona en la matrícula del concurso CJ-0003-2020 para la elaboración del examen de Juez número 3 en la Materia de Familia ya que parece ser que se marcó por error. Mi persona realizo la matrícula de dicho concurso en la materia de Juez de Ejecución de la Pena y Juez Penal Número 3, cuyos campos son de interés de los cuales si se desea realizar. Cabe indicar que anteriormente se realizó el examen de Juez Penal Número 3, logrando la aprobación, por ello se volvió a matricular la misma para una mejor obtención de nota.”

-0-

La sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que el señor Alejandro Castro Salazar, se inscribió en los concursos CJ-0001-2020, CJ-0003-2020 y CJ-0004-2020, respectivamente de juez y jueza 2 Ejecución de Penal, juez y jueza 3 Familia y juez y jueza 3 Penal. Asimismo, se indica que cuando una persona participante efectúa la respectiva matrícula al o a los concursos, el sistema le emite un comprobante del o los concursos matriculados por esa persona.

Por otra parte, los exámenes correspondientes a esos concursos, se tiene pendiente de programar en virtud del acuerdo tomado por parte de los Órganos Superiores del Poder Judicial y de la orden sanitaria a nivel país por parte del Ministerio de Salud sobre la convocatoria masiva de personas y no se cuenta con una fecha aproximada hasta tanto no se levanten las medidas sanitarias referidas.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

“Exclusión: No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

[...]

De la sanción: En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma inmediata en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente

-0-

Valorada la solicitud del señor Alejandro Castro Salazar, se considera de recibo su exclusión del concurso CJ-0003-2020 para la elaboración del examen de Juez 3 en Materia de Familia, sin que se le aplique la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial, en el entendido que se someterá al proceso en las materias Ejecución de la Pena y 3 Penal.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud del señor Alejandro Castro Salazar.

ARTÍCULO V

Documento: 7849-2020

El señor Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas en oficio No. 071-DNJR-20 de 24 de abril del 2020 solicitó lo siguiente:

“Reciban un atento saludo.

El motivo de la presente es para acusar recibo del oficio PJ-DGH-SACJ-0765-2020, mediante el cual se me informa sobre el acuerdo tomado por el Consejo de la Judicatura en sesión CJ-13-2020, celebrada el 16 de abril del año en curso, Artículo VII.

En primera instancia, agradecer la atención y prontitud de la respuesta.

Por otro lado, y en atención a lo resuelto por ese Consejo, solicito por este medio, una audiencia con el fin de coordinar temas o áreas de acción que podamos desarrollar en forma conjunta, vinculados al Programa de Justicia Restaurativa para el bienestar el personal judicial.

Les saluda atentamente, y quedo atento a su respuesta.

Cordiales saludos,

-0-

El acuerdo al que se hace referencia que fuera tomado por este Consejo en sesión CJ-13-2020, celebrada el 15 de abril del año en curso, artículo VII, literalmente indica:

“Documento 6279-2020

El señor magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas mediante correo electrónico de 16 de marzo de 2020 solicitó:

“Estimados/as señores /as:

Reciban un atento saludo. Por medio de la presente me dirijo a ustedes, con el fin de solicitar su aval para que el personal de Carrera Judicial brinde su colaboración en la atención de personas juzgadoras que participan en el Programa de Justicia Restaurativa para el Bienestar Integral del personal judicial como parte de la Red de Apoyo Institucional.

Esta atención estaría destinada a brindar a estas personas juzgadoras una serie de herramientas psicológicas para fomentar su alfabetización económica y mejorar sus condiciones de vida en general, desde un enfoque de Justicia Restaurativa.

La presente solicitud se fundamenta en el artículo 3 inciso n) del Reglamento del Programa de Justicia Restaurativa para el Bienestar Integral del personal judicial, aprobado por el Consejo Superior de la Corte Suprema de Justicia y protocolos vigentes, como una forma de mejora en la atención a las personas funcionarias usuarias y el cumplimiento de los fines restaurativos, en los procesos disciplinarios.

Agradecido por su atención, cordialmente les saluda,

Gerardo Rubén Alfaro Vargas
Magistrado Sala de Casación Penal
Rector de Justicia Restaurativa”

-0-

Se informa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que la Unidad de Seguimiento, la cual tiene a cargo el acompañamiento en las áreas de psicología, trabajo social y medicina, brinda atención a las personas juzgadoras que resultan nombradas en propiedad o bien en concursos de juezas y jueces suplentes que ostentan un resultado positivo en la evaluación de pre empleo, pero deben de potenciar brechas para alcanzar el nivel esperado del perfil del puesto.

En razón de ello, surge la propuesta por parte de esta Unidad de Seguimiento, de que en coordinación con la oficina de Justicia restaurativa puedan desarrollar un programa de abordaje para los jueces y juezas que son evaluados en la etapa de pre empleo o bien cuando se les da seguimiento al hacer suplencias por estar en listas de suplentes. Ello implica que en el tanto se encuentren nombrados en propiedad o interinamente en cualquier categoría y materia en puestos de la Judicatura, o bien se encuentren en período de prueba, con un programa ya establecido sobre la temática referida, se les podría dar acompañamiento desde las tres disciplinas según sea necesario. De esta forma se estaría realizando una labor preventiva.

-0-

La gestión planteada por el señor Magistrado Alfaro Vargas, no es atendible en los términos planteados, debido a que el tema que se señala del endeudamiento y cultura económica es de naturaleza o carácter general en el poder Judicial y la Judicatura no cuenta con los recursos suficientes para atender esa problemática, sin descuidar al mismo tiempo, la atención de los procesos de selección del recurso humano, que administra Justicia en el Poder Judicial.

No obstante lo anterior, se considera oportuna la propuesta que se plantea de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para que la Unidad de Seguimiento adscrita a esa Sección, pueda de manera preventiva, abordar esa temática en coordinación con la oficina de Justicia Restaurativa, y se pueda formular un plan para las personas que se someten al proceso de reclutamiento y que ya ostenten nombramientos en la Judicatura, que se encuentren nombrados como juezas y jueces suplentes, o bien cuando se determinen situaciones de este tipo en la evaluación de períodos de prueba. De tal forma que se les pueda dar un acompañamiento, según se identifiquen situaciones de este tipo, a través de programas que se dispongan a favor de ese tratamiento.

Asimismo, en vista de que esta problemática es realmente preocupante porque se trata de personas que están administrando justicia en casos delicados, no solo del punto de vista de la sensibilidad social, sino desde el punto de vista económico y que este problema a nivel de la Judicatura merece un abordaje desde la oficina de la Carrera Administrativa, se considera necesario solicitar al Consejo superior, aprovechando que se está en el ejercicio de análisis presupuestario para el año 2021, el otorgamiento de una plaza para un profesional en el área de psicología, para que pueda elaborar planes de culturalización y capacitación para los jueces en general, que tienen esos problemas, no solo desde la perspectiva de justicia restaurativa, sino todos aquellos que a nivel institucional se identifiquen.

Lo indicado sin perjuicio de que la institución a través de otras instancias aborde el problema, en cuanto se refiere a otros sectores del Sistema de Administración de Justicia.

SE ACORDÓ: 1) Comunicar al señor Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas que debido a la diversidad de situaciones que aquejan a las y los jueces, que requieren de un abordaje de manera general institucional, la solicitud planteada no es atendible en los términos planteados. No obstante, podría trabajarse de manera preventiva mediante el establecimiento de un programa coordinado por la Unidad de Seguimiento de la Sección Administrativa de la Carrera

Judicial, en coordinación con la Oficina de Justicia Restaurativa. **2)** Solicitar al Consejo Superior, que por la relevancia de la problemática existente tanto desde el punto de vista social como económico a nivel de la Judicatura, se incluya en el análisis presupuestario para el año 2021, el otorgamiento de una plaza para un profesional en el área de psicología, que se pueda dedicar elaborar planes de culturalización y capacitación para los jueces en general, que tienen esos problemas, no solo desde la perspectiva de justicia restaurativa, sino todos aquellos que a nivel institucional se identifiquen.”

-0-

Procede conceder audiencia para una próxima sesión.

SE ACORDÓ: Conceder audiencia para una próxima sesión. La Sección Administrativa de la Carrera Judicial coordinará lo que corresponda.

ARTÍCULO VI

COMUNICACIONES VARIAS

Oficios de la Secretaría General de la Corte, en que se comunican los acuerdos relativos a evaluaciones del período de prueba:

1. Oficio 3437-2020 del 15 de abril, sesión de Consejo Superior 32-2020, celebrada el 02 de abril del 2020, artículo XXXV:

DOCUMENTO N° 13817-19, 3839-2020

En sesión N° 108-19 celebrada el 12 de diciembre de 2019, artículo XLII, se nombró en propiedad en la plaza N° 103700 de Juez (a) 1 Genérico en el Juzgado Contravencional de Quepos, a partir del 16 de enero del 2020, al licenciado Marvin Castro Villalobos.

La licenciada Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-0613-2020 del 20 de marzo de 2020, remitió lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Marvin Castro Villalobos, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Castro Villalobos, fue nombrado en propiedad como juez 1 en el Juzgado Contravencional de Quepos, a partir del 16 de enero de 2020. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 108-19, del 12 de diciembre 2019, artículo XLII. El periodo de prueba vence el 15 de abril de 2020.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Marvin Castro Villalobos.

Cédula: 1-0663-0839.

Número de puesto: 103700.

Despacho: Juzgado Contravencional de Quepos.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 15 de abril de 2020.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial que labora directamente con el evaluado, incluyendo al Juez Coordinador, Coordinadora Judicial y Técnicos/as Judiciales. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

C. Hallazgos:

La información remitida en relación con el período de prueba del Licenciado Marvin Castro, permite identificar un apego positivo al puesto, su integración con el equipo de trabajo es adecuada, ya había realizado nombramientos en este

despacho, entonces, esto ha facilitado las relaciones interpersonales. Ha mostrado una actitud positiva y de colaboración hacia los proyectos y necesidades del despacho. Además, el Licenciado cumple con la normativa institucional en relación con la atención de personas usuarias y el acceso a la justicia, cumple con las tareas que le competen y no se hace referencia de situaciones negativas en su función.

D. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Marvin Castro Villalobos muestra apego positivo a su puesto en propiedad como Juez 1 Genérico en el Juzgado Contravencional de Quepos.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1.) Tener por recibido el informe N° PJ-DGH-SACJ-0613-2020 del 20 de marzo de 2020, suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa. **2)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Marvin Castro Villalobos, Juez 1 Genérico del Juzgado Contravencional de Quepos, el cual vence el 15 de abril de 2020. **3)** Hacer este acuerdo de conocimiento del licenciado Castro Villalobos.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

2. Oficio 3424-2020 del 15 de abril, sesión del Consejo Superior 30-2020, celebrada el 31 de marzo de 2020, artículo XXI:

Documento N° 14779-19 / 3088-2020.

En sesión número 102-19 celebrada el 21 de noviembre del 2019, artículo LII, se nombró como Juez 3 Penal en plaza ordinaria, presupuesto 2018 N° 377362 en el Juzgado Penal Primer Circuito Judicial Alajuela, Sede Atenas, al licenciado Gregorio José Briglia Peralta, a partir del 2 de diciembre de 2019.

Posteriormente, en la sesión número 104-19 celebrada el 28 de noviembre del 2019, artículo XCV, se acogió parcialmente la gestión del licenciado Gregorio José Briglia Peralta, Juez del Tribunal del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, por lo que se dispensó al licenciado Briglia Peralta, para que continuara desempeñándose en el Tribunal del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, hasta el 5 de enero de 2020, tiempo en que debía organizarse a lo interno con las diligencias del despacho. En el entendido que don Gregorio debía incorporarse a la plaza número 377362 en el Juzgado Penal del Primer Circuito Judicial Alajuela, Sede Atenas, a partir del 6 de enero de 2020. En ese sentido se tuvo por modificado el acuerdo tomado en sesión número 102-19 celebrada el 21 de noviembre del 2019, artículo LII.

La licenciada Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio número PJ-DGH-SACJ-0564-2020 de 12 de marzo de 2020, remitió lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Gregorio Briglia Peralta, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Briglia Peralta, fue nombrado en propiedad como juez 3 en el Juzgado Penal del I Circuito Judicial de Alajuela sede Atenas, a partir del 02 de diciembre de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 10-19, del 21 de noviembre 2019, artículo LII.

En sesión 104-19 del 28 de noviembre de 2019, artículo XCV, el Consejo Superior autorizó al licenciado Briglia Peralta a iniciar el nombramiento a partir del 06 de enero de 2020. Durante el periodo de prueba el Lic. Briglia estuvo fuera del despacho 10 días por vacaciones. El periodo de prueba vence el 15 de abril de 2020.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

B. Datos Generales

Nombre: Gregorio Briglia Peralta.

Cédula: (...).

Número de puesto: 377362.

Despacho: Juzgado Penal Primer Circuito Judicial Alajuela, Sede Atenas.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 15 de abril de 2020.

C. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante visita al despacho judicial, dado que el evaluado se encontraba al momento de la evaluación asumiendo la coordinación, por incapacidad del Juez Coordinador. Se entrevistó al personal judicial que labora directamente con el Licenciado Briglia y se exploraron las evidencias conductuales y su vinculación con las competencias establecidas en el perfil del puesto y su nivel de exigencia.

D. Hallazgos:

La totalidad de referencias sobre el desempeño del Licenciado son positivas, destaca por su trato con el personal judicial el cual es respetuoso y cordial al igual que, con las personas usuarias tanto internas como externas. Asimismo se evidencia el conocimiento y la constante actualización sobre la materia así como, el interés en mejorar los procesos de trabajo del despacho. El Licenciado Briglia según indica el Coordinador

Judicial, mantiene su trabajo al día, colabora con demandas emergentes y es muy eficiente en la resolución de asuntos y firma del trámite, lo cual agiliza las tareas del equipo de trabajo. Su integración al despacho es considerada como muy positiva, no se hace referencia a situaciones de conflicto ni debilidades en su desempeño durante el período de prueba.

E. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Gregorio Briglia Peralta muestra apego positivo al puesto como Juez 3 Penal en el Juzgado Penal del Primer Circuito Judicial Alajuela, Sede Atenas.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionárselas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: **1.)** Tomar nota de la comunicación realizada por la licenciada Lucrecia Chaves Torres, jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio número PJ-DGH-SACJ-0564-2020 de 12 de marzo de 2020, en relación a la evaluación de desempeño del licenciado Gregorio Briglia Peralta, juez del Juzgado Penal de Atenas. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Briglia Peralta, el cual vence el 15 de abril de 2020. **3.)** Hacer este acuerdo de conocimiento del evaluado.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

3. Oficio 3755-2020 del 23 de abril, sesión del Consejo Superior 39-2020, celebrada el 21 de abril de 2020, artículo XLVI:

DOCUMENTO N° 4082-19, 3560-2020

En sesión N° 33-19 celebrada el 10 de abril de 2019, artículo LXVII, se nombró en propiedad en la plaza N° 34042 de Juez (a) 3 Penal del Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, a partir del 2 de mayo de 2019, al licenciado Oliver Ramírez Valverde.

La licenciada Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-0601-2020 del 19 de marzo de 2020, remitió lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Oliver Ramírez Valverde, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Ramírez Valverde, fue nombrado en propiedad como juez 3 en el Juzgado Penal del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica, a partir del 02 de mayo de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 33-19, del 10 de abril 2019, artículo LXVII. El periodo de prueba vence el 01 de mayo de 2020.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

C. Datos Generales

Nombre: Oliver Ramírez Valverde.

Cédula: 113430098.

Número de puesto: 34042.

Despacho: Juzgado Penal del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica.

Tipo de Período de prueba: un año.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de mayo de 2020

D. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante visita al despacho judicial donde fue nombrado el evaluado, se

realizaron entrevistas al Juez Coordinador, Coordinadora Judicial y Técnicos/as Judiciales, asimismo se incluyó al evaluado, con el objetivo de recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial mostrado por el Licenciado. Se indagó sobre las conductas observadas por el equipo de trabajo, experiencias en las diligencias judiciales y ejercicio del rol de Juez 3 Penal que ha asumido. El presente informe sintetiza los hallazgos y conclusiones de la valoración.

E. Hallazgos:

El Licenciado Ramírez ha tenido un proceso de adaptación muy positivo al despacho, las personas entrevistadas destacan su apertura, trato respetuoso y accesible, lo cual favorece el trabajo en equipo y contribuye con el ambiente laboral del despacho. En relación con las funciones que le competen, el personal refiere que muestra amplio dominio de la materia, apertura hacia el aprendizaje y un cumplimiento efectivo de sus tareas, el personal de apoyo manifiesta que en su rol de supervisión favorece el aprendizaje, es diligente y se mantiene informado de cada asunto que tiene bajo su responsabilidad.

La dinámica laboral del Juzgado demanda que las personas juzgadoras colaboren en la atención de asuntos urgentes, esta es identificada como una fortaleza por parte del evaluado, ante cualquier solicitud de parte de su equipo, el Licenciado Ramírez contribuye y facilita el cumplimiento de las tareas.

F. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Oliver Ramírez Valverde ha mostrado un ajuste positivo al Juzgado Penal del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica y su función como persona juzgadora.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

Se acordó: 1.) Tener por recibido el informe N° PJ-DGH-SACJ-0601-2020 del 19 de marzo de 2020, suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa. **2)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Oliver Ramírez Valverde, Juez (a) 3 Penal del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, el cual vence el 1 de mayo de 2020. **3)** Hacer este acuerdo de conocimiento del licenciado Ramírez Valverde.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

- 4.** Oficio 3740-2020 del 23 de abril, sesión del Consejo Superior 39-2020, celebrada el 21 de abril de 2020, artículo XLVII:

DOCUMENTO N° 16568-19, 3926-2020

En sesión N° 4-2020 celebrada el 16 de enero de 2020, artículo XLVI, se nombró en la plaza vacante N° 44886 de Juez (a) 1 Genérico, en el Juzgado Contravencional de Cañas, a partir del 3 de febrero del 2020, al licenciado Jorge Andrés Rojas Álvarez.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-0674-2020 del 27 de marzo de 2020, remitió:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Jorge Andrés Rojas Álvarez rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Sección Administrativa de Carrera Judicial.

El licenciado Rojas Álvarez fue nombrado en propiedad como Juez 1 Genérico en el Juzgado Contravencional de Cañas en la sesión N° **04**-2020 celebrada el 16 de enero de 2020, artículo XLVI, ingresó al despacho en fecha 03 de febrero de 2020. El período de prueba vence el día 02 de mayo de 2020.

Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Jorge Andrés Rojas Álvarez.

Cédula: 205760552.

Número de puesto: 44886.

Despacho: Juzgado Contravencional de Cañas.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 02 de mayo de 2020.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial que labora directamente con el evaluado, incluyendo al Juez Coordinador, Coordinador Judicial y Técnicos/as Judiciales. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

C. Hallazgos:

Las personas consultadas coinciden en señalar como fortalezas en la función del Licenciado Rojas el establecimiento de relaciones interpersonales positivas, enmarcadas en respeto, colaboración y apertura hacia el aprendizaje continuo. El equipo de trabajo ha observado en su función el apego a la normativa institucional y política axiológica, se evidencia su alto nivel de responsabilidad y compromiso, cumple con sus funciones, mantiene su escritorio al día, es colaborador con demandas emergentes, comparte su conocimiento y experiencia con el equipo de trabajo y apoya al Juez Coordinador en la toma de decisiones. Todos estos elementos contribuyen con el adecuado ambiente laboral y el fortalecimiento del equipo de trabajo.

F. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Jorge Andrés Rojas

Álvarez muestra apego positivo a su puesto en propiedad como Juez 1 Genérico en el Juzgado Contravencional de Cañas.

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: **1)** Tener por recibido el informe N° PJ-DGH-SACJ-0674-2020 del 27 de marzo de 2020, suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa. **2)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Jorge Andrés Rojas Álvarez, Juez Contravencional de Cañas, el cual vence el día 02 de mayo de 2020. **3)** Hacer este acuerdo de conocimiento del funcionario Rojas Álvarez.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

5. Oficio 3838-2020 del 24 de abril, sesión de Corte Plena 17-2020, celebrada el 30 de marzo de 2020, artículo IX:

Documento 3400-2020

En sesión N° 52-19 celebrada el 11 de diciembre del 2019, artículo XI, se nombró, entre otros, a la licenciada Mariela Virginia Villalobos Soto, como Jueza 4 del Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José, a partir del 16 de enero del 2020.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-0588-2020 del 16 de marzo del año en curso, informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Mariela Villalobos Soto, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Villalobos Soto, fue nombrada en propiedad como jueza 4 en el Tribunal Penal del I Circuito Judicial de San José, a partir del 16 de enero de 2020. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 52-19, del 11 de diciembre 2019, artículo XI. El periodo de prueba vence el 15 de abril de 2020.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

D. Datos Generales

Nombre: Mariela Villalobos Soto.

Cédula: 1-0847-0667.

Número de puesto: 106410.

Despacho: Tribunal del Primer Circuito Judicial de San José.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 15 de abril de 2020.

E. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial que labora directamente con el evaluado, incluyendo al Juez/a Coordinador/a, Coordinador/a Judicial y Técnicos/as Judiciales. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

G. Hallazgos:

La totalidad de las personas consultadas califica a la Licenciada Mariela Villalobos de forma positiva, destacan su apego a la norma y valores institucionales. Ha demostrado amplio conocimiento y experiencia en la materia y el puesto, lo cual le aporta

de forma positiva al Tribunal. Además, mantiene adecuadas relaciones interpersonales y muestra habilidad para la resolución de conflictos. Se destaca el profesionalismo mostrado en el ejercicio de sus funciones y rol de persona juzgadora. No se hace referencia de elementos negativos en su desempeño durante el período evaluado.

G. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Mariela Villalobos Soto muestra apego positivo a su puesto en propiedad como Jueza 4 Penal en el Tribunal de Juicio del I Circuito Judicial de San José.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: **1)** Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento de la licenciada Mariela Villalobos Soto. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba de la licenciada Villalobos Soto, el cual vence el 15 de abril del 2020. ”

6. Oficio 3662-2020 del 21 de abril, sesión de Corte Plena 21-2020, celebrada el 20 de abril de 2020, artículo III:

Documento 4068-2020

En sesión N° 52-2019 celebrada el 11 de diciembre del 2019, artículo XIX, se nombró entre otros, a la licenciada Siany Mata Sánchez, en propiedad como jueza penal 4 en el Tribunal del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, plaza N° 44838, a partir del 16 de enero de 2020.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-0684-2020 del 31 de marzo del año en curso, informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Siany Mata Sánchez rendido por la Licda. Mariana Acuña Gámez Trabajadora Social de la Sección Administrativa de Carrera Judicial.

La licenciada Mata Sánchez fue nombrada en propiedad como Jueza 4 Penal en el Tribunal Penal del I Circuito Judicial de Guanacaste, Liberia, en sesión 52-19 de Corte Plena del 11 de diciembre de 2019, artículo XIX. El período de prueba vence el día 02 de mayo de 2020.

Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Siany Mata Sánchez.

Cédula: 0205660502

Número de puesto: 44838

Despacho: Tribunal Penal I Circuito Judicial Guanacaste.

Tipo de Período de prueba: Tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 02 de Mayo 2020.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial, Jueza Coordinadora, Coordinadora Judicial y Técnico (a) Judicial, los cuales se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

C. Hallazgos:

A partir de la revisión de los instrumentos recibidos por parte del despacho se identifican en la función de la Licenciada Mata Sánchez elementos positivos en su desempeño tales como: adecuadas relaciones interpersonales, trato respetuoso al personal del despacho y a la población a la que se dirige, así como el cumplimiento esperado de las directrices institucionales.

Aunado a ello, se indica que la persona evaluada cuenta con amplios conocimientos jurídicos, que coadyuvan en una integración adecuada en las dinámicas propias del trabajo en equipo del despacho.

En el momento de la evaluación, no se hacen referencia de situaciones negativas asociadas a su desempeño.

D. Conclusiones:

A partir de la información obtenida en la investigación socio laboral se concluye que la Licenciada Siany Mata Sánchez ha mostrado un adecuado apego al perfil competencial requerido para el puesto de Jueza 4 Penal en el Tribunal Penal I Circuito Judicial de Guanacaste.

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó:1) Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento de la licenciada Siany Mata Sánchez. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba de la licenciada Mata Sánchez, el cual vence el 2 de mayo del 2020. **Se declara acuerdo firme.”**

7. Oficio 3843-2020 del 24 de abril, sesión de Corte Plena 17-2020, celebrada el 30 de marzo de 2020, artículo X:

Documento N° 3388-2020

En sesión N° 52-19 celebrada el 11 de diciembre del 2019, artículo XI, se nombró, entre otros, al licenciado Andrés Saborío Cascante, Juez 4 del Tribunal Penal del Tercer Circuito Judicial de San José, sede Suroeste, a partir del 16 de enero de 2020.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-0581-2020 de 16 de marzo del año en curso, manifestó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Andrés Saborío Cascante, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Saborío Cascante, fue nombrado en propiedad como juez 4 en el Tribunal Penal de San José del III Circuito Judicial de San José, sede suroeste, a partir del 16 de enero de 2020. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 52-19, del 11 de diciembre 2019, artículo XI. El periodo de prueba vence el 15 de abril de 2020.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

E. Datos Generales

Nombre: Andrés Saborío Cascante.

Cédula: 1-1074-0827.

Número de puesto: 371141.

Despacho: Tribunal Penal del III Circuito Judicial de San José, Sede Pavas.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 15 de abril de 2020.

F. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial que labora directamente con el evaluado, incluyendo al Juez/a Coordinador/a, Coordinador/a Judicial y Técnicos/as Judiciales. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

H. Hallazgos:

La información remitida por las personas consultadas permite identificar coincidencias en relación con la buena adaptación al equipo de trabajo, el compromiso y responsabilidad observados en su función, así como, el dominio de la materia y de los sistemas de información de la Institución. Asimismo, se destaca el aporte positivo que brinda al Tribunal, tanto con su actitud positiva como con su labor como Juez como con el cumplimiento de las tareas que le competen como persona juzgadora. Al momento de la evaluación no se hace referencia de situaciones negativas en su desempeño.

H. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Andrés Saborío Cascante muestra apego positivo al puesto como Juez 4 Penal en el Tribunal Penal del III Circuito Judicial de San José, Sede Pavas.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.

- 0 -

Se acordó: 1) Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento del licenciado Andrés Saborío Cascante, Juez 4 en el Tribunal Penal

del Tercer Circuito Judicial de San José, sede suroeste. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba del licenciado Saborío Cascante, el cual vence el 15 de abril del 2020”

8. Oficio 3852-2020 del 24 de abril, sesión de Corte Plena 17-2020, celebrada el 30 de marzo de 2020, artículo XIII:

Documento N° 3387-2020

En sesión N° 52-2019 celebrada el 11 de diciembre del 2019, artículo XXV, se nombró, entre otros, a la licenciada María Quesada Zamora, como Jueza Penal en el Tribunal de Puntarenas, a partir del 16 de enero del 2020.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-0565-2020 de 12 de marzo del año en curso, manifestó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada María del Pilar Quesada Zamora, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Quesada Zamora, fue nombrada en propiedad como juez 4 en el Tribunal de Puntarenas, a partir del 16 de enero de 2020. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 52-19, del 11 de diciembre 2019, artículo XXV. El periodo de prueba vence el 15 de abril de 2020.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

F. Datos Generales

Nombre: María del Pilar Quesada Zamora.

Cédula: 2-0542-0475

Número de puesto:372031.

Despacho: Tribunal Penal de Puntarenas.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 15 de abril 2020.

G. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial que labora directamente con el evaluado, incluyendo al Juez Coordinador, Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

I. Hallazgos:

La información remitida por parte del Tribunal de Juicio señala que la Licenciada Quesada se ha adaptado de forma positiva al despacho, personas consultadas señalan que en su función como persona juzgadora destaca por el apego a los valores institucionales, la normativa y exigencias del puesto. Asimismo, cumple con las tareas y funciones que le competen en tiempo y con eficiencia. Se evidencian en su conducta las competencias requeridas para el puesto y el equipo de trabajo no realiza señalamientos sobre elementos negativos que incidan en su desempeño al momento de la valoración.

I. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada María del Pilar Quesada Zamora muestra apego positivo al puesto como Jueza 4 en el Tribunal Penal de Puntarenas.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

Se acordó: 1) Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento de la licenciada María del Pilar Quesada Zamora, Jueza 4 del Tribunal de Puntarenas.**2)** Tener por aprobado el periodo de prueba de la licenciada Quesada Zamora, el cual vence el 15 de abril del 2020.”

9. Oficio 3848-2020 del 24 de abril, sesión de Corte Plena 17-2020, celebrada el 30 de marzo de 2020, artículo XII:

Documento N° 3389-2020

En sesión N° 52-2019 celebrada el 11 de diciembre del 2019, artículo XI, se nombró al licenciado Simón Guillén Solano, como Juez 4 del Tribunal Penal del Tercer Circuito Judicial de San José, sede Suroeste, a partir del 16 de enero de 2020.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-0582-2020 de 16 de marzo del año en curso, manifestó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Simón Guillén Solano, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Guillén Solano, fue nombrado en propiedad como juez 4 en el Tribunal Penal de San José del III Circuito Judicial de San José, sede suroeste, a partir del 16 de enero de 2020. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 52-19, del 11 de diciembre 2019, artículo XI. El periodo de prueba vence el 15 de abril de 2020.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

G. Datos Generales

Nombre: Simón Guillén Solano.

Cédula: 1-1097-0935.

Número de puesto: 371133.

Despacho: Tribunal Penal del III Circuito Judicial de San José, Sede Pavas.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 15 de abril de 2020.

H. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial que labora directamente con el evaluado, incluyendo al Juez/a Coordinador/a, Coordinador/a Judicial y Técnicos/as Judiciales. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

J. Hallazgos:

La totalidad de fuentes consultadas califica el período de prueba del Licenciado Guillén como muy bueno, se hace mención al apego mostrado hacia la política axiológica del Poder Judicial, reflejando compromiso, responsabilidad e iniciativa, todo esto en beneficio del despacho. Se destaca además, su interés en colaborar con demandas emergentes del Tribunal así como, su interés en la mejora continua, para lo cual ha brindado recomendaciones a la Coordinación del despacho. Por otra parte, se evidencia el conocimiento y dominio de la materia a su cargo además, del interés en la realimentación profesional y el aprendizaje permanente.

J. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Simón Guillén Solano muestra apego positivo al puesto como Juez 4 Penal en el Tribunal Penal del III Circuito Judicial de San José, Sede Pavas.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá

gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1) Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento del licenciado Simón Guillén Solano, Juez 4 del Tribunal Penal del Tercer Circuito Judicial de San José, sede Pavas. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba del licenciado Guillén Solano, el cual vence el 15 de abril del 2020.”

10. Oficio 3844-2020 del 24 de abril, sesión de Corte Plena 17-2020, celebrada el 30 de marzo de 2020, artículo XI:

Documento N° 3390-2020

En sesión N° 53-19 celebrada el 11 de diciembre de 2020, artículo VI, se nombró al licenciado Gustavo Octavio Irías Obando, Juez 4 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, a partir del 16 de enero de 2020.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-0583-2020 de 16 de marzo del año en curso, manifestó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Gustavo Irías Obando, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Irías Obando, fue nombrado en propiedad como juez 4 en el Tribunal Contencioso Administrativo, a partir del 16 de enero de 2020. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 52-19, del 11 de diciembre 2019, artículo VI. El periodo de prueba vence el 15 de abril de 2020.

“Informe Sociolaboral de Periodo de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

H. Datos Generales

Nombre: Gustavo Irías Obando.

Cédula: 1-0690-0129.

Número de puesto: 363465.

Despacho: Tribunal Contencioso Administrativo.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 15 de abril de 2020.

I. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial que labora directamente con el evaluado, incluyendo al Juez/a Coordinador/a, Coordinador/a Judicial y Técnicos/as Judiciales. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

K. Hallazgos:

El Licenciado Irías es calificado de forma muy positiva por su equipo de trabajo, su integración ha sido positiva, mantiene adecuadas relaciones interpersonales, brinda un trato cordial y muestra apego a la normativa Institucional y política axiológica. Asimismo, domina la materia a su cargo y se actualiza constantemente. Por otra parte, cumple con las tareas que le competen de forma eficiente y no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas que afecten su desempeño.

K. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Gustavo Irías Obando muestra apego positivo al puesto como Juez 4 en el Tribunal Contencioso Administrativo.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: **1)** Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento del licenciado Gustavo Irías Obando, Juez 4 del Tribunal Contencioso Administrativo. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba del licenciado Irías Obando, el cual vence el 15 de abril del 2020.”

- 0 -

Procede tomar nota de las comunicaciones anteriores.

SE ACORDÓ: Tomar nota de las anteriores comunicaciones.